

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD
N°026-2024-CFCI-UNAJ

Juliaca, 17 de setiembre de 2024

VISTOS:

La Resolución de Presidencial N°034-2024-P-CO-UNAJ, de fecha 13 de mayo de 2024; CARTA N°003-2024-2/HAA/D/EPIAF-UNAJ, de fecha 12 de agosto de 2024; CARTA N°363-2024-EPIAF-UNAJ, de fecha 20 de agosto de 2024; CARTA N°827-2024-FCI-UNAJ, de fecha 09 de setiembre de 2024; CARTA N° 855-2024-FCI-UNAJ, de fecha 13 de setiembre; Acta de Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad, de fecha 17 de setiembre de 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 18°, 4to párrafo de la Constitución Política del Estado, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la constitución y las leyes;

Que, la Ley Universitaria N° 30220, en su Art. 8°, establece que el Estado reconoce la autonomía Universitaria, la autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable, esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de Gobierno, Académico, Administrativo y Económico;

Que, la Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 250-2024-CCO-UNAJ, en su Art. 1, se aprueba la delegación de funciones y atribuciones de Vicepresidencia Académica de la UNAJ, a los Coordinadores de Facultad de la universidad Nacional de Juliaca, incluyendo la realización de consejos de facultad para asumir acuerdos y remitir resoluciones que deberán ser ratificadas por el Consejo de Comisión Organizadora;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 034-2024-P-CO-UNAJ, de fecha 23 de mayo de 2024, se resolvió APROBAR el PLAN DE ACTIVIDADES POR LA SEMANA AMBIENTAL: SEMINARIO INTERNACIONAL "INICIATIVAS ENFOCADAS A LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLES", el mismo que a folios (14) forma parte integrante del presente acto resolutivo;

Que, mediante CARTA N°003-2024-2/HAA/D/EPIAF-UNAJ, de fecha 12 de agosto de 2024, el Docente Responsable, solicita la emisión de resolución de felicitación para los que participaron como organizadores del evento académico. En virtud a su compromiso total con el desarrollo del evento y del cual se obtuvo como resultado que el evento no tuvo inconveniente alguno en su desarrollo en los 3 días que duro.

Que, mediante CARTA N°363-2024-EPIAF-UNAJ, de fecha 20 de agosto de 2024, el Responsable de la Escuela profesional de Ingeniería Ambiental y Forestal, en atención a la carta presentado por el Docente Responsable del evento, solicita resolución de Reconocimiento para organizadores del evento denominado SEMINARIO INTERNACIONAL "INICIATIVAS ENFOCADAS A LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLES, el mismo que se llevó a cabo cumpliendo cada actividad que se plasmaba en el plan de trabajo;

Que, mediante CARTA N°827-2024-FCI-UNAJ, de fecha 09 de setiembre de 2024, la Coordinadora de la Facultad de Ciencias de la Ingeniería de la Universidad Nacional de Juliaca, remite la solicitud de reconocimiento a los organizadores a Vicepresidencia Académica para su Aprobación por Consejo de Comisión Organizadora, expediente que ha sido devuelto a la Facultad de Ciencias de la Ingeniería con proveído de Vicepresidencia Académica para su Aprobación y Emisión de Resolución por Consejo de Facultad;

Que, mediante CARTA N° 855-2024-FCI-UNAJ, de fecha 13 de setiembre, la Coordinadora de la Facultad de Ciencias de la Ingeniería de la Universidad Nacional de Juliaca, remite los expedientes para su aprobación en sesión ordinaria de consejo de facultad;

Que, la UNAJ tiene como política institucional reconocer y felicitar a las personas, que contribuyan al logro de objetivos institucionales, es por ello que corresponde otorgar el RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN INSTITUCIONAL a los profesionales, que con pleno compromiso institucional impartieron su destreza, habilidad, administración y gestión en las actividades que desarrollaron en el ejercicio de funciones adicionales a su cargo;

Que, el Pleno del Consejo de la Facultad de Ciencias de Ingeniería de la UNAJ, en sesión ordinaria de fecha 17 de setiembre de 2024, quedando registrado y firmado en señal de conformidad, acordó POR UNANIMIDAD: EXPRESAR el RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN INSTITUCIONAL a nombre de la Facultad de Ciencias de la Ingeniería a los ORGANIZADORES del evento denominado INICIATIVAS ENFOCADAS A LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLES;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 18°, de la Constitución Política del Perú, La Ley N°30220, Resolución Viceministerial N°244-2021-MINEDU, modificado mediante Resolución Viceministerial N°055-2022-MINEDU, modificado mediante Resolución Viceministerial N°053-2023-MINEDU, la Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N°250-2024-CCO-UNAJ y estatuto de la UNAJ;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- EXPRESAR el RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN INSTITUCIONAL a nombre de la Facultad de Ciencias de la Ingeniería a los **ORGANIZADORES** del evento denominado **INICIATIVAS ENFOCADAS A LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLES**, por la labor realizada, conforme se detalla a continuación:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
VILMA SARMIENTO MAMANI	ORGANIZADOR
ALEJANDRO FÉLIX TAQUIRE ARROYO	ORGANIZADOR
WILE MAMANI NAVARRO	ORGANIZADOR
ELIANA MULLISACA CONTRERAS	ORGANIZADOR
HUGO APAZA AQUINO	ORGANIZADOR
MILTON QUISPE TISNADO	ORGANIZADOR
MARIBEL JARA MAMANI	ORGANIZADOR
EUSEBIO GERMAN PERALTA JULLIRI	ORGANIZADOR
EDDY OLINDA LUDEÑA CUBA	ORGANIZADOR
EBED DAVID PAREDES RODRIGUEZ	ORGANIZADOR
GODOFREDO HUANCA CHAMBI	ORGANIZADOR
YESICA MAGNOLIA MAMANI ARPASI	ORGANIZADOR
LISBETH NELY SANCHEZ ARI	ORGANIZADOR
JAE CALLA CALLA	ORGANIZADOR
PEDRO JULIO MAMANI PACORI	ORGANIZADOR
SAUL ABEL INOFUENTE RAMOS	ORGANIZADOR
RIGOBERTO LAURA SUCASACA	ORGANIZADOR
ROZANA MILAGROS ESCARSENA FLORES	ORGANIZADOR
JHOEL AMADOR TICONA RAMOS	ORGANIZADOR
LUIS HUMBERTO CASTRO PACARA	ORGANIZADOR
VERCI ESTEFANO AVILA INQUILLA	ORGANIZADOR
ROLANDO RODY JARA HUARANCCA	ORGANIZADOR

Artículo Segundo.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo a los profesionales mencionados en el artículo primero del presente acto resolutivo.

Artículo Tercero.- REMITIR la presente resolución a la Oficina de Secretaría General para su conocimiento.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



M.Sc. JHON EDUARDO ABARCA SUCA
SECRETARIO TÉCNICO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA INGENIERÍA



Dra. VILMA SARMIENTO MAMANI
COORDINADORA DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA INGENIERÍA

DISTRIBUCIÓN:

EPIAF

Vice. Académico

Archivo / 2024

Secretaría General